

**CONVOCATORIA 2017 PARA LA FINANCIACIÓN DE LA PROYECTOS CORTOS / PRODUCTO ADICIONAL
CATEGORÍA: PROFESORES DE PLANTA TITULARES Y ASOCIADOS**

ABRIL 27 DE 2017

La Facultad de Ciencias, a través del Comité de Investigaciones y Posgrados, abre a partir de la fecha la Convocatoria para la financiación de proyectos cortos o generación de un producto adicional – Categoría: Profesores de Planta (Clasificados en el Ordenamiento Profesorial).

Dirigida a:

Profesores de planta titulares y asociados de la Facultad de Ciencias clasificados en el ordenamiento profesoral.

Monto a Financiar:

El monto máximo a financiar por profesor y por propuesta es de 13 SMMLV para profesores titulares, equivalente a **\$9.590.321**, y de 12 SMMLV para profesores asociados, equivalente a **\$8.852.604**. El monto definitivo a financiar dependerá de los recursos disponibles y el número de solicitudes presentadas.

Requisitos para participar:

- Ser profesor de planta de la Facultad de Ciencias, clasificado en el ordenamiento profesoral.
- No ser beneficiario del Fondo de Apoyo a la Investigación de Profesores Asistentes (FAPA).
- No tener vigentes proyectos aprobados en la Convocatoria para la Financiación de Proyectos de Investigación en Ciencias Básicas.

- Si los fondos se solicitan para la generación de un producto adicional asociado a proyectos en curso o de convocatorias anteriores, tenga en cuenta que los fondos de la convocatoria 2017 considerarán como producto válido únicamente el sometimiento de un artículo científico, o la solicitud de protección de un activo de propiedad intelectual (patentes, registros, modelos de utilidad, etc.) **adicional** al comprometido en el proyecto original, y deberá finalizar la ejecución de los recursos el **13 de diciembre de 2017**. En este caso, se debe enviar al correo investigacion-ciencias@uniandes.edu.co, hasta las **11:59 p.m.** del **domingo 14 de mayo de 2017** la siguiente información:
 - a. título del proyecto al que se vinculará el nuevo artículo o activo de propiedad intelectual
 - b. convocatoria en la que fue financiado y fuente de financiación
 - c. evidencia de cumplimiento del compromiso original del proyecto, o breve descripción del mismo y fecha tentativa de envío de la evidencia de su cumplimiento
 - d. breve descripción del nuevo producto a comprometer
 - e. identificadores del profesor en Google Scholar y ORCID.

- Si se presenta un nuevo proyecto, diligenciar el formato establecido para la convocatoria y remitirlo a la Vicedecanatura de Investigaciones exclusivamente a través del correo investigacion-ciencias@uniandes.edu.co, hasta las **11:59 p.m.** del **domingo 14 de mayo de 2017**. Los proyectos remitidos a través de otro medio no serán tenidos en cuenta. Los nuevos proyectos deberán finalizar la ejecución de los recursos el **13 de diciembre de 2017**. Los proyectos deben tener una extensión **máxima de 6 páginas**.

- Si el proyecto lo requiere, iniciar el trámite de aval ante el Comité de Ética de la Facultad. Si el proyecto implica el uso de animales vivos en la Universidad o en salidas de campo, será necesaria la aprobación por parte del CICUAL <http://cicual.uniandes.edu.co/>. Los avales de estos comités serán requisito para iniciar la ejecución del proyecto. Para tal fin, consultar la normatividad vigente - Resolución 008430 de 1993, Ley 84 de 1989 y el Anexo 1 del formato de presentación de propuesta establecido para esta convocatoria.

- Si el proyecto requiere colecta de organismos, registro en Academia de proyecto y diligenciamiento completo de la información solicitada en la plataforma.

Rubros Financiables:

El presupuesto del proyecto debe ser presentado en pesos colombianos e incluir solamente el monto solicitado al Fondo de Investigaciones de la Facultad.

RUBRO	SE FINANCIA	NO SE FINANCIA	DETALLES
PERSONAL	Pago de asistentes graduados que realicen labores de investigación de acuerdo con los estándares y tarifas de la Universidad (sostenimiento y/o pago parcial o total de matrícula).	<ol style="list-style-type: none">1. Honorarios o bonificaciones de profesores de planta.2. Descarga docente para el profesor de planta o estudiantes.3. El costo de cursos de inglés que no estén incluidos en la matrícula semestral de los estudiantes vinculados al proyecto.	
GASTOS DE VIAJE	Participación en congresos, pasantías o salidas de campo	<ol style="list-style-type: none">1. Costo por concepto de inscripciones a eventos (este pago debe tramitarse a través del Fondo de Capacitación de la Facultad).2. Penalidades ocasionadas por cambios en los itinerarios de vuelo.	Al tramitar gastos de viaje a estudiantes que no tengan vinculación laboral con la Universidad, se les aplicará una retención en la fuente del 3.5%.
<u>EQUIPOS:</u>	Adquisición de equipos requeridos para la ejecución del proyecto.		Los equipos adquiridos a través del proyecto serán propiedad de la Universidad.
<u>MATERIALES:</u>	Materiales requeridos para la ejecución del proyecto.		Las adquisiciones a través del proyecto serán propiedad de la Universidad.
<u>GASTOS DE PUBLICACIÓN Y ENVÍO:</u>	<ol style="list-style-type: none">1. Costos relacionados con la publicación de artículos científicos en revistas indexadas.2. Costos de registro de activos de propiedad intelectual (diseños, patentes, modelos de utilidad, etc.).		
<u>SERVICIOS TÉCNICOS:</u>	Servicios técnicos, incluyendo consultorías de apoyo en propiedad intelectual (ejemplo: estudios de patentabilidad) o en diseño de planes de negocio.	Mantenimiento y reparación de equipos.	

Productos esperados:

Si los fondos se solicitan para la **generación de un producto adicional asociado a proyectos** en curso o de convocatorias anteriores deberán generar alguno de los siguientes productos, **adicional** al comprometido en el proyecto original:

- El sometimiento de un artículo con los resultados del proyecto financiado a una revista de carácter científico, indexada en SCOPUS en cuartiles 1 o 2.
- La solicitud de protección de un activo de propiedad intelectual (patentes, registros, modelos de utilidad, etc).

Los **proyectos nuevos** financiados deberán generar alguno de los siguientes productos:

- El sometimiento de un artículo con los resultados del proyecto financiado a una revista de carácter científico, indexada en SCOPUS.
- La solicitud de protección de un activo de propiedad intelectual (patentes, registros, modelos de utilidad, etc).
- La presentación de una propuesta de investigación a una entidad externa con miras a conseguir financiación para el desarrollo de un proyecto relacionado con el proyecto en cuestión.

En todos los casos se deberá dar los créditos correspondientes al Fondo de Investigaciones de la Facultad de Ciencias de la Universidad de los Andes, mencionando el nombre de la convocatoria en la cual fue aprobado el proyecto que dio origen a los productos que se entreguen y el título del proyecto. (ej., Convocatoria 2017 para la Financiación de proyectos de Investigación Categoría: Profesores de Planta, proyecto “Determinación de rasgos funcionales en especies del páramo El Verjón”). Para los activos de propiedad intelectual, es necesario realizar las consultas previas necesarias y realizar el trámite correspondiente a través de la Oficina de Transferencia de Conocimiento de Uniandes.

Informe final:

El profesor deberá remitir a la Vicedecanatura de Investigaciones, máximo hasta el **31 de enero de 2018** la evidencia de la obtención de los productos esperados.

- Si el producto es un artículo, se debe remitir la constancia de su sometimiento, así como el manuscrito.
- Si el producto es un activo de propiedad intelectual, debe remitirse la constancia de registro del mismo ante la entidad competente.
- En caso de que el nuevo proyecto haya dado lugar a la presentación de una propuesta de investigación a una entidad externa con miras a la consecución de financiación, se deberá enviar la propuesta misma y una copia de la carta de su presentación con el recibido de la respectiva entidad.

Los productos remitidos serán revisados por el Comité de Investigaciones y Posgrados para verificar la relación entre el producto y el proyecto financiado, y el cumplimiento de todos los compromisos.

Prórrogas:

No se concederán prórrogas en esta convocatoria.

Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura	27 de abril de 2017
Cierre	Domingo 14 de mayo a las 11:59 p.m.
Publicación de los proyectos financiables	19 de mayo de 2017
Inicio de la ejecución de los proyectos	22 de mayo de 2017
Finalización de la ejecución de los recursos disponibles	13 de diciembre de 2017
Entrega de evidencia de cumplimiento de compromisos	31 de enero de 2018